

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6077 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias De Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 001549/2011, habiéndose dictado en fecha diecinueve de enero de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Sumiper, S.L. con domicilio en Calle General Lobo Montero n.º 21 de Quart de Poblet, y CIF n.º B 46977310, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 3241, libro 555 de la sección general, folio 185, hoja V-7811.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Salvador Sastre Anso con domicilio en la Calle Porta la Mar 4-8 de Valencia, y correo electrónico sastreabogados@sastreabogados.e.telefonica.net.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120009975-1